

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**13815** *Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se publican los créditos definitivos para la concesión de las ayudas para la promoción del arte contemporáneo español, convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2012.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura, de 25 de mayo de 2012 («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio), se convocaron las ayudas para la promoción del arte contemporáneo español, correspondientes al año 2012.

En el apartado segundo de dicha Resolución se indicaba que la distribución de la cuantía total de la convocatoria entre los créditos presupuestarios tenía carácter estimativo.

Vista la propuesta de resolución provisional de estas ayudas, con carácter previo a la resolución de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, procede publicar la siguiente distribución definitiva de los créditos, sin que dicha publicación implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver:

- a) A empresas privadas: 18.11.333B.471: 750.000 euros.
- b) A familias e instituciones sin fines de lucro: 18.11.333B.480: 150.000 euros.

Madrid, 31 de octubre de 2012.—El Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.